



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-51/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Guadalupe Avila Serrato y otros**, mediante el que interponen juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la resolución **CJ/JIN/46/2020-I** de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el medio de impugnación promovido por **Guadalupe Avila Serrato y otros**, mediante el que interponen juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la resolución **CJ/JIN/46/2020-I** de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y el Apartado TERCERO, párrafo tercero del Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua relativo a las reglas de turno de los expedientes por la terminación del encargo de dos Magistrados y por la nueva integración de dos Magistraturas, de fecha primero de diciembre del dos mil veinte se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-51/2020** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Julio César Merino Enríquez** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General